

# Sesión 29.a ordinaria en martes 28 de julio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

---

## SUMARIO:

1. El señor Barahona manifiesta la conveniencia de poner término a las odiosidades contra los carabineros que se han limitado a cumplir con su deber de obediencia. El señor Ríos adhiere a estos conceptos.

---

2. El señor Aquiles Concha formula cargos contra los señores Delcourt y Dávila por haber recibido remuneraciones excesivas. El señor Marambio levanta los cargos contra el señor Dávila.

---

3. El señor Silva Cortés posterga sus observaciones sobre el problema económico y la cuestión monetaria.

---

4. Se da cuenta de una carta-renuncia del cargo de Senador, enviada por el señor Rodríguez Mendoza.

---

5. Los señores Carmona, Yrarrázaval y Concha (don Aquiles) se refieren a la reducción de categoría de algunos puertos del Norte.

---

Se levanta la sesión.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Barahona, Rafael.	Medina, Remigio.
Barros E., Alfredo.	Ochagavía, Silvestre.
Barros J., Guillermo.	Piwonka, Alfredo.
Bórquez, Alfonso.	Ríos, Juan Antonio.
Carmona, Juan L.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Concha, Aquiles.	Schürmann, Carlos.
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo.
Cruzat, Aurelio.	Urzúa, Oscar.
Echenique, Joaquín.	Valencia, Absalón.
González C., Exequiel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Gutiérrez, Artemio.	Zañartu, Enrique.
Lyon Peña, Arturo.	

---

## ACTA APROBADA

Sesión 27.ª ordinaria en 26 de julio de 1931

## Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Concha, Concha don Luis E., Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Piwonka, Ríos, Sánchez, Silva Cortés, Valencia, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 25.ª, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (26.ª), en 22 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de una comunicación de S. E. el Presidente de la República, en que pone en conocimiento del Honorable Senado que ha entregado el Poder al Presidente de esta Corporación, quien lo subrogará con el carácter de Vicepresidente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política; y solicita la autorización constitucional correspondiente para poder salir del territorio de la República, hasta por un año.

El señor Vicepresidente pone en discusión si se concede o nó el permiso que se solicita.

Usan de la palabra los señores Concha don Luis y Núñez.

Cerrado el debate, se acuerda, con el voto en contra del señor Concha don Luis, conceder la autorización, en los términos del siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

**"Artículo único.** Concédese a S. E. el Presidente de la República, señor don Carlos Ibáñez del Campo, una licencia, hasta

por un año, con la autorización requerida por el artículo 67 de la Constitución Política, para que pueda ausentarse del territorio del Estado".

A insinuación del señor Vicepresidente, se constituye la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

## CUENTA

Se dió cuenta:

## 1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de julio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el "Modus vivendi comercial" celebrado entre Chile y Francia, el 22 de mayo de 1931.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 138, de 16 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Cardenio González.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

## 2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

A virtud del trámite acordado en sesión de 16 de enero de 1929, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, ha considerado nuevamente el proyecto de ley, iniciado por el Ejecutivo, que reglamenta el transporte de pasajeros en común, fuera de los límites urbanos de las poblaciones.

Haciéndose cargo la Comisión, de las observaciones formuladas por varios señores Senadores al discutirse en esa Sala el proyecto mencionado, lo ha modificado orientándolo en el sentido de asegurar a los particulares un servicio eficiente y a imponer a los concesionarios la obligación de cubrir las responsabilidades pecuniarias que, en conformidad a las leyes, deben satisfacer para reparar los daños causados por accidentes.

Se ha eliminado todo aquello que se estimó entrababa seriamente el desarrollo económico y la vida de muchas poblaciones que, por encontrarse lejos de las ciudades, necesitan de medios de locomoción fáciles y expeditos.

Como no habría razón para limitar el alcance del proyecto a sólo al transporte de pasajeros fuera de los límites urbanos, se ha ampliado su aplicación a todos los servicios de análoga naturaleza que se efectúan, ya sea dentro o fuera de aquellos límites.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Sólo a virtud de concesión otorgada por autoridad competente, podrán establecerse en las calles y caminos nacionales de uso público, líneas destinadas a efectuar el transporte de pasajeros en común con recorrido determinado.

Cuando el recorrido de la línea quede comprendido dentro de los límites de una provincia, la concesión será otorgada por el Intendente respectivo. Si abarca más de una provincia, será otorgada por el Presidente de la República.

**Artículo 2.o** Las tarifas e itinerarios deberán ser aprobados por la autoridad que otorgue la concesión.

**Artículo 3.o** El plazo de concesión será fijado con relación a la capacidad total de los vehículos destinados al servicio y al número de pasajeros, y no podrá exceder de cinco años, cuando el número de asientos sea inferior a 100 o el número de vehículos

inferior a 20; de diez años, cuando el número de asientos quede comprendido entre 100 y 500, o el número de vehículos no exceda de cincuenta, y de veinte años, cuando la capacidad exceda de estas cifras.

**Artículo 4.o** Será obligación del concesionario contratar y mantener, durante todo el plazo de la concesión, en una Compañía nacional, un seguro para responder a las indemnizaciones que corresponda pagar a los pasajeros por accidentes, en conformidad a las leyes.

En el decreto de concesión se fijará la cuantía de este seguro.

**Artículo 5.o** Las personas que hagan estos servicios sin tener concesión o que los continúen después de haberles sido retirada o que contravengan las disposiciones vigentes, incurrirán en una multa de cincuenta a doscientos pesos por día, que se hará efectivo administrativamente, y se integrará en arcas fiscales.

**Artículo 6.o** La concesión podrá declararse caducada, si el concesionario no diera cumplimiento a las disposiciones de la concesión o a los reglamentos a que se refiere el artículo 10.

La caducidad deberá ser declarada por la misma autoridad que otorgó la concesión.

**Artículo 7.o** Los concesionarios quedan obligados a pagar, por trimestres anticipados, en la Tesorería Comunal que determine el decreto de concesión, la cantidad de diez pesos mensuales por cada vehículo destinado al transporte de pasajeros.

**Artículo 8.o** En caso de huelga, conmoción interior u otro evento de igual naturaleza, el Gobierno podrá tomar de su cuenta el uso de todos los vehículos que circulen por las líneas autorizadas conforme a esta ley, abonando a los concesionarios una compensación a justa tasación de peritos.

**Artículo 9.o** Los concesionarios quedan sometidos al cumplimiento de las disposiciones fiscales y municipales sobre patentes comerciales y de vehículos y demás que afecten el tránsito público.

**Artículo 10.** El Presidente de la República dictará los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de la presente ley y las disposiciones complementarias que requiera el servicio.

**Artículo 11.** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

### Artículo transitorio

**Artículo 12.** Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a todas las líneas de autobuses establecidas, después del plazo de un año, contado desde su publicación en el "Diario Oficial". Terminado este plazo, no se permitirá la circulación de vehículos a que se refiere el artículo 1.º, sin haber obtenido la concesión correspondiente".

(Sala de la Comisión, 21 de julio de 1931. — **Aurelio Núñez M.** — **A. Rivera Parga.** — **Jacinto León Lavín.** — **Joaquín Yrarrázaval.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en la solicitud de don Rufino Torres Hernández, en que pide aumento de pensión.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en la solicitud de don Bonifacio Veas Fernández, en que pide aumento de pensión.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud de doña Ana Polonia Parra, en que pide abono de tiempo.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud de don José Luis Astorga Mesías, en que pide abono de tiempo.

3.º De la siguiente nota del honorable Senador, don Emilio Rodríguez Mendoza:

Santiago, 27 de julio de 1931.— Señor Presidente: deseo alejarme de toda actividad política y volver a mis trabajos literarios; pero, antes de hacerlo, quiero reiterar a todos mis honorables colegas del Senado, que al apoyar el régimen que acaba caer, no me guió en ningún momento ni el oportunismo ni el propósito de obtener provecho alguno.

Sólo acepté una modesta remuneración por mis artículos de prensa en todos los cuales me alejé sistemáticamente de todo personalismo, limitándome a sostener una idea que puede estar equivocada; pero, que en mí es una doctrina que viene desde 1891 y que aplicada a la grave misión actual del gobernante, pienso que consiste en gobernar legal, pero vigorosamente, entregando esa complicada tarea a personas técnicamente capacitadas para ello.

No ha llegado el momento de hacer la historia política de los últimos años del país; pero creo no equivocarme al pensar que una de las causas fundamentales del fracaso reciente, arranca de que se entró a una vasta tarea de organización nueva sin que hubiera verdaderos organizadores a los cuales encomendarla. De ahí la constante improvisación sobre una realidad que frecuentemente huía y se desconocía.

Por lo demás, como nada pierde el Senado con que se aleje de él un hombre en que sólo hay honradez y buena voluntad; pero muy escasa experiencia política, vengo en hacer la dejación formal de la Senaturía por Santiago, cuyo breve desempeño me ha proporcionado el honor, que siempre recordaré con agrado, de ocupar un puesto en la Honorable Corporación dignamente presidida por Su Señoría.— **E. Rodríguez Mendoza.**

4.º De una solicitud del Comité Ejecutivo Provincial Nacional de Valdivia, en que propone diferentes ideas relativas a la colonización.

## INCIDENTES

ANIMADVERSION AL CUERPO DE  
CARABINEROS

El señor **Cabero** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Barahona.

El señor **Barahona**.— Insistiré, una vez más, para que no se interprete mal lo que voy a decir, que no he cambiado en mi manera de pensar y que sigo creyendo que el régimen estrictamente constitucional es el único compatible con la organización de las sociedades modernas.

Lamento, por otra parte, profundamente, las pérdidas de vidas jóvenes ocurridas en los últimos sucesos y rindo mi homenaje más sentido a las víctimas que cayeron en la lucha por la constitucionalidad. Estimo que el duelo que hoy aflige a sus hogares es un duelo de todos, es un duelo nacional. Espero que con esto no se interprete lo que voy a decir en forma distinta de su verdadero alcance.

Como se ha dicho muy bien en la Cámara de Diputados, la animadversión que el público siente contra el Cuerpo de Carabineros debe desaparecer cuanto antes, porque ese Cuerpo es una institución armada, esencialmente obediente, y como tal, tiene la obligación de obedecer al Gobierno imperante. Un procedimiento contrario significaría que calificaba al Gobierno y que no era una fuerza armada obediente.

En consecuencia, echar al Cuerpo de Carabineros la responsabilidad de los hechos acontecidos últimamente, significaría castigar al bastón y no a las manos que lo manejan. Dentro de esta manera de pensar, me parece que es lógica y muy digna de considerarse la exposición que aparece en los diarios de hoy del Prefecto del Cuerpo de Carabineros.

A mí, realmente, me ha producido impresión la publicación en referencia. Voy a dar lectura a una parte de ella, porque es muy interesante y digna de recogerse. Contiene la más alta y necesaria doctrina cons-

titucional y administrativa, que aparta por completo a las fuerzas armadas de las contiendas políticas y las sujeta a su verdadero rol.

La referida parte dice así:

“Carabineros de Chile, ha sido, es y será siempre por una tradición nunca desmentida, una fuerza esencialmente obediente, puesta incondicionalmente al servicio del Gobierno de la República, cualquiera que sea, y por lo tanto no delibera ni cambia ni tergiversa las órdenes que éste le imparte por medio de sus organismos directivos”.

Fácil es apreciar la importancia y trascendencia de estas declaraciones.

No digo yo, señor Presidente, que no se investiguen y sancionen por las vías legales, cuando se puedan juzgar las cosas con serenidad, actos claramente mal intencionados y punibles de deplorables consecuencias y que la propia jefatura será, con seguridad, la primera en condenar. Lo que digo, es que no es posible responsabilizar a toda una institución como el Cuerpo de Carabineros, que tal vez contra toda su voluntad, tuvo que luchar contra el pueblo en momentos en que levantaba el estandarte de la libertad y de la legalidad.

En estas circunstancias, solidarizándome con lo manifestado en la Cámara de Diputados, quiero recoger y aceptar ampliamente la declaración del Jefe de Carabineros, y hago votos por que los modestos servidores de esa institución se vean libres de malquerencias y puedan reasumir a la mayor brevedad, los servicios que les están encomendados, servicios que son indiscutiblemente, del más alto interés público, llenos de vicisitudes y peligros y en su misma modestia verdaderos cargos de honor.

El señor **Ríos**.— Adhiero con todo entusiasmo a las palabras que acaba de pronunciar mi honorable colega el señor Barahona. Encuentro de toda justicia, que Su Señoría se haya hecho eco en esta Sala de la declaración del Jefe de Carabineros de Santiago, declaraciones que revelan de parte del Cuerpo una alta comprensión de las funciones de los Carabineros de Chile.

Pero, celebro más aún, el espíritu consti-

tucional de la declaración de mi honorable colega el señor Barahona, que yo estimaba un poco desviado, ya que estará fresco aún el recuerdo de aquella época en que el señor Senador por Valparaíso, fué Ministro de un régimen de fuerza que ya pasó; repito, pues, que por lo mismo que oigo la declaración de Su Señoría, la aplaudo y la celebro.

El señor **Barahona**.— Recogeré el guante que me ha lanzado Su Señoría, y volveré a dar la explicación que la dí cuando se me hizo hace tiempo, el mismo cargo de haber pertenecido a un Gobierno de fuerza.

El señor **Ríos**.— No es guante el que he lanzado a Su Señoría.

El señor **Barahona**.— Ante todo, yo no tuve participación alguna, ni directa ni indirectamente en la revolución de septiembre de 1924. Creada y afianzada durante un tiempo la situación de hecho creada por esa revolución, algunos ciudadanos fuimos llamados, contra toda nuestra voluntad y con verdadero peligro, a servir cargos de Ministros, que se nos obligó a aceptar en nombre del interés público, porque se nos estimaba personas desapasionadas y serenas.

Aceptamos esos puestos de responsabilidad y, como lo he dicho, de peligro, con el objeto fundamental, sino único, como lo declaramos en su oportunidad, de volver al país a la normalidad y a la constitucionalidad, y desafío a mi honorable colega el señor Ríos, a que me contradiga si alguna vez ha habido más libertad y respeto a las garantías individuales que cuando fuí Ministro del Interior. No hacíamos distinciones para servir a nuestros conciudadanos entre gente de este o aquel partido. A este respecto, me permito invocar el testimonio del honorable señor Concha don Luis Enrique, quien me solicitó un indulto, y tuve el agrado de batallar por su petición con toda mi alma. Asimismo invoque el testimonio de mi honorable colega el señor Zañartu. Su Señoría me escribió algo relativo a una comuna, y le contesté en el acto atendiéndolo con el mayor placer.

Yo pregunto a mis honorables colegas, ¿a quién se deportó, a quién se aprisionó mientras fué Ministro del Interior, el que

habla? ¿Qué atentado hubo contra la libertad de los ciudadanos? ¿No empujó ese Ministerio empeñando su palabra en el sentido de que se respetarían todas las libertades, y diciendo que nuestro propósito era volver cuánto antes a la civilidad? ¿No convocamos a elecciones de Presidente de la República y de parlamentarios para entregar el gobierno del país a los elegidos de la voluntad popular? ¿Qué más podíamos hacer nosotros?

Y, ¿qué culpa tuvo este grupo de ciudadanos, desde los caballeros que componían la Junta de Gobierno, hasta sus Ministros, de que los partidos no entendieran esto y se lanzaran en una lucha enconada, acudiendo a la violencia los que se consideraban mal parados?

Todavía más. Llegué a estar en contradicción con varios de los miembros de mi mismo Partido, porque frecuentemente no podía complacerlos, pues los miembros del Gobierno no queríamos otra cosa que la vuelta al régimen normal.

¿Es motivo de censura el hecho de que yo pusiera al servicio del país toda mi buena voluntad en aquellos momentos para volverlo a la civilidad y que no permitiese, de acuerdo con los demás miembros del Gobierno que se molestara a persona alguna?

Citare un solo caso. Había un distinguido médico de la Policía, hijo de una altísima personalidad adversaria nuestra, a quien se había ordenado separar antes de que yo tomara el Ministerio del Interior, por su actitud, contraria al Gobierno.

Yo dejé sin efecto ese acuerdo y, apoyado por el Presidente de la Junta de Gobierno, hice que ese empleado quedara en su puesto.

En resumen, señor Presidente, yo, que por las circunstancias, y para volver al país al régimen civil, era la mano de un Gobierno de fuerza, fuí también, consultando la intención de ese Gobierno, la mano que mantuvo las libertades públicas en forma que no se lesionó en sus derechos, ni en sus personas, ni en sus bienes a ninguno de nuestros conciudadanos.

El señor **Ríos**.— No he querido, en ningún momento, molestar a Su Señoría, ni criti-

car su labor que, sin duda alguna, fué eficaz en el Gobierno.

He pretendido solamente, puntualizar el hecho de que el señor Senador, un hombre de derecho, sirvió el régimen de fuerza de entonces. Fué en aquella ocasión, cuando empezó en Chile el imperio de la fuerza.

Yo no censuro, ni puedo tampoco apreciar la labor de Su Señoría. Lo único que quiero recalcar es que el honorable Senador, siendo un hombre de derecho, fué miembro de un Gobierno que no se había salido abiertamente de la Constitución, apoyado en las armas. Pero, lo repito, en ningún momento he querido molestar a Su Señoría.

**El señor Barahona.**—Voy a decir dos palabras, simplemente para rectificar este punto, y sintiendo mucho que se me haya arrastrado a este debate, cuando el momento, que exige la general unión, no es para esta clase de discusiones.

La revolución no empezó el 5 de septiembre de 1924; comenzó mucho antes. Hay dos clases de derecho público igualmente respetables: el escrito y el impuesto por inveteradas costumbres.

De los rieles de ambos derechos se sacó al país cuando, haciendo salir a la fuerza armada de su verdadero rol, se hizo uso de ella para intervenir en las elecciones, y se la trató de hacer deliberar en la cuestión plebiscitaria del Norte.

Hubo otros hechos contrarios también a nuestro derecho constitucional, pero no quiero insistir en esta materia, hiriendo opiniones opuestas a las mías de mis demás colegas.

Yo he traído aquí una cuestión muy ajena a todo esto: la necesidad de que termine la animadversión contra el Cuerpo de Carabineros y es mi deseo no prolongar más este incidente completamente estéril a cuya discusión se me ha arrastrado.

**DESAHUCIO A UN FUNCIONARIO. — HONORARIOS POR REAVALUO. — SUELDOS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.**

**El señor Concha** (don Aquiles).—Haciendo uso del derecho de fiscalización que tenemos los miembros del Parlamento...

**Varios señores Senadores.**—El Senado

no tiene ese derecho, honorable Senador...

**El señor Concha** (don Aquiles).—Tienen razón Sus Señorías. No pudiendo hacer uso del derecho de fiscalización, ruego a la Mesa se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Bienestar Social, a fin de poner en su conocimiento los hechos que paso a exponer.

He sabido que al ex-Superintendente de Salitres y Minas, señor Edmundo Delcourt, se le ha dado un desahucio de medio millón de francos...

**El señor Concha** (don Luis E.).—¡Poquita cosa!

**El señor Concha** (don Aquiles).—...por los tres años de servicios prestados a la Superintendencia de Salitre y Minas. Esta información la he obtenido de una noticia publicada en el diario "El Imparcial", de fecha de ayer. Según ella el ex-Ministro de Hacienda, señor Castro Ruiz, había concedido cuatro mil libras esterlinas, como desahucio, a ese ex-empleado fiscal, que al mismo tiempo era Consejero de la Caja de Crédito Minero y cuyo nombre ha sonado en el Honorable Senado, en más de una ocasión, en boca de algunos miembros de esta alta Corporación.

Deseo, también, que el Ministro señor Blanquier, se imponga del siguiente hecho: por la ley número 4,600, se ordenó el nombramiento de una comisión a fin de que ésta efectuara un reavalúo de los aportes de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia, consistentes en altos hornos, caídas de agua, estudios, etc. Dicha comisión se compuso de los señores Price, Waterhouse y Co. Ltd., Enrique Marfil, representante del Presidente de la República en el Consejo de la Compañía y del ingeniero señor Rubén Dávila, jefe de la Oficina de Puertos.

Antes que esa comisión efectuara el trabajo que se le había encomendado, el distinguido ingeniero electricista, señor Rafael Edwards, uno de los hombres preparados en su profesión, había hecho este avalúo, por cuyo trabajo percibió una remuneración de cinco mil pesos. En seguida la comisión que se designó ilegalmente para hacer este avalúo, cobró las siguientes cantidades. Los señores Price, Waterhouse y Co. Ltd., la suma de 1,500 pesos y los señores Rubén

Dávila y Enrique Marfil, la de 80,000 pesos. Este pago, a mi juicio, es ilegal y, en consecuencia, debe ser reintegrado. Debo agregar que el señor Dávila, es también miembro del Consejo de la Caja de Crédito Minero.

Deseo que el señor Ministro, se imponga si a la vez éste último señor, es miembro del Directorio de la Compañía Minera del Pacífico, que obtuvo de la Caja de Crédito Minero, un préstamo de 2.000,000 de pesos.

Para terminar, quiero llamar la atención del señor Ministro de Hacienda, don Pedro Blanquier, hacia lo que dice nuestro **Diario de Sesiones**, en el número correspondiente a la sesión 24.ª, celebrada el 20 del presente.

Contestando el honorable señor Ríos los cargos que yo había formulado, dió lectura a un informe pasado al Consejo, uno de cuyos párrafos dice:

“3.º Que ya el Consejo se ha trazado una norma respecto de los sueldos de que deben disfrutar los demás jefes de departamentos a quienes se obliga a dedicar todo el día a la atención de sus respectivos cargos; que el secretario y fiscal de la Caja, disfrutaran, según esta norma, de un sueldo de 30,000 pesos”.

Si se considera que para el correcto desempeño del cargo de Fiscal de la Caja de Crédito Minero, es necesario que se le dedique todo el día para poder disfrutar de los treinta mil pesos asignados a ese puesto, no sé cómo el honorable señor Ríos...

El señor **Ríos**.— Honorable bajo todos conceptos...

El señor **Concha** (don Aquiles).— ...que es como se sabe, fiscal de esa institución, pueda desempeñar correctamente su puesto.

Esa situación es, a mi juicio, inmoral y deseo que el señor Ministro de Hacienda se imponga de estos antecedentes para saber a qué atenerme sobre los tres cargos que he formulado.

El señor **Marambio**.— Por cierto, señor Presidente, que no voy a ocuparme de los procedimientos que acostumbra usar en esta Sala el honorable señor Concha, con el objeto de enlodar reputaciones, pues sólo deseo decir unas pocas palabras acerca del señor don Rubén Dávila, a quien se ha re-

ferido Su Señoría, y que merece el respeto de todos nosotros...

El señor **Echenique**.— Por supuesto...

El señor **Marambio**.— ...y cuya reputación es inútil que se trate de empañar.

El señor Dávila fué solicitado para que desempeñara una comisión bastante delicada con respecto a la Sociedad Siderúrgica de Valdivia, a lo cual se negó. Como se insistiera ante él, advirtió que, caso de aceptar, cobraría un honorario subido,—cuarenta mil pesos.

La Compañía no puso reparo y estuvo llana a pagar esa suma. El señor Dávila no quería entrar en la lucha para establecer los valores, los aportes, lo que valía el trabajo de Fulano o lo que había que rebajarle a Zutano, es decir en una verdadera lucha de intereses que podía herir a muchas personas y entidades. Si a una persona se le ruega, a pesar de que manifiesta terminantemente que no desea ejecutar el trabajo y se le vuelve a rogar, esa persona termina, señor Presidente, por acceder, y en este caso cobra la suma que ha señalado.

El señor **Piwonka**.— Que ha estipulado previamente.

El señor **Marambio**.— El señor Dávila ejecutó ese trabajo y se le pagó la suma convenida. Me parece que en esto no hay acto desdorado alguno para que se pretenda deshonorar a esa persona. Además, señor Presidente, para aumentar la infamia se ha dicho que era miembro del Consejo de la Compañía Siderúrgica; esto es falso, señor Presidente, pues esta persona no tenía nada que ver con tal institución.

Por otra parte, se ha manifestado que era miembro del Directorio de la Compañía Minera del Pacífico, y que esta Compañía obtuvo un préstamo en la Caja de Crédito Minero, donde el señor Dávila es consejero.

Si el señor Concha hubiera dicho que se concedió un préstamo con el voto del señor Dávila, habría un cargo justo; pero hacer cargo porque la Caja de Crédito Minero otorgó un préstamo a la Compañía Minera del Pacífico, es hacer un cargo aparente, infundado, porque si yo tengo una mina y deseo obtener un préstamo, aun siendo miembro del Consejo, puedo conseguirlo, ya que la ley expresamente estable-



ee los casos en que los consejeros pueden o no intervenir en negocios de esta naturaleza. Luego, si la ley no establece prohibición para que la Caja de Crédito Minero conceda un préstamo a una Compañía de que es miembro uno de los consejeros, me parece que si ese consejero no toma parte en las deliberaciones ni interviene en el acuerdo, no hay derecho a decir que esa persona ha procedido incorrectamente. Tan es así, que siendo el propio señor Aquiles Concha,—no recuerdo si consejero o empleado de la Caja de Crédito Minero,—un socio suyo presentó a la Caja una solicitud de préstamo, manifestando que era participante en ese negocio el señor Aquiles Concha. Pues bien, a nadie se le ocurrió pensar o decir que en este hecho hubiera una incorrección. No veo entonces por qué razón se trate ahora de enlodar la reputación de una persona que está muy por encima de ciertas apreciaciones.

Como lo manifesté en otra ocasión, yo no puedo dejar pasar sin mi más enérgica protesta, que se venga aquí a enlodar la reputación de nadie. No es propio que esto se haga en el Senado, esto corresponde tampoco al rol que deben desempeñar los miembros de esta Cámara; más especialmente en los actuales momentos, en que el Senado debe velar por el honor de las personas y no rebajarlas en ninguna forma.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Hace un momento, el que habla, ponía en duda los tres hechos que he señalado; pero ahora, bajo la fe de mi palabra, no voy a volver a hablar poniéndolos en duda, sino que voy a afirmar que por decreto con fuerza de ley número 69, del Ministerio de Hacienda, se entregaron medio millón de francos al señor Edmundo Delcourt; que al señor Rubén Dávila se le pagó efectivamente la cantidad de cuarenta mil pesos por la ejecución de un trabajo análogo al que en ocasión anterior había hecho el señor Rafael Edwards, y por el cual cobró la suma de cinco mil pesos, y que a la firma Price, Waterhouse Co. Ltd., se pagaron mil quinientos pesos en la misma ocasión que el señor Dávila cobró cuarenta mil, por un mismo trabajo que se les encomendó.

No habrá nunca razones suficientes para que se pueda convencerme que ha proce-

dido con justicia a cobrar este profesional la suma de cuarenta mil pesos, por algo que vale solamente cinco mil pesos, porque esto es totalmente ilegal y no puede ser justificado.

Por otra parte, esto es absolutamente ilegal por otros motivos. El Consejo necesitaba los dos tercios de sus votos para aprobar ese gasto. Pues bien, no obstante que no hubo ese número de votos, se pagó a ese ciudadano el dinero que he dejado anotado.

Respecto al préstamo a que se ha referido mi honorable colega, es efectivo que siendo yo empleado de la Caja de Crédito Minero, se presentó al Consejo de esa institución una solicitud, que descansa en paz allí hasta el día de hoy, en la cual se solicitaba un préstamo para una sociedad minera, de la cual yo formo parte; así como tengo también participación en innumerables negocios mineros, a los que me he dedicado con entusiasmo desde hace más de veinteaños.

No se hizo aquel préstamo. Muy bien, muy justo es que no se haya hecho, porque la sociedad peticionaria jamás depositó en la Caja la cantidad requerida para que los ingenieros de la Caja hicieran la cubicación de los yacimientos ofrecidos en garantía. Pero eso nada tiene que ver con el hecho de que la Caja de Crédito Minero hiciera un préstamo de dos millones de pesos que se botaron a la calle, pues, desde luego, se invirtió un millón trescientos mil pesos de minerales de cobre de baja ley, que están depositados en el establecimiento de Guayaacán, y que no servirán para nada hasta dentro de muchos años.

Por muy encumbradas que se encuentren las personas que están disfrutando de los dineros de la Nación indebidamente, yo debo denunciar estos hechos, cumpliendo con el deber moral de denunciarlos al Ministro de Estado del departamento respectivo.

## EL NUEVO GOBIERNO Y LA SITUACION ECONOMICA

El señor **Silva Cortés**. — En la sesión del miércoles de la última semana, yo quedé con la palabra en un debate sobre la cuestión monetaria, iniciado por el honora-

ble Senador por Concepción, señor Zañartu.

Desde entonces hasta hoy, los trascendentales acontecimientos del cambio de Gobierno han producido una situación nueva, que felizmente da al país un nuevo régimen de libertad y permite esperar la salvación de instituciones que habían sido gravemente afectadas; pero que, también, hace necesario el patriótico concurso y la unión de los buenos ciudadanos para la solución de problemas difíciles y complicados.

Yo no podía separar de mis observaciones la crítica de los malos factores de desconfianza justificada y de los abusos que en mi franca labor de supervigilancia expresé en los últimos años y que constan de los boletines oficiales del Senado; pero ahora, caído ya el Gobierno anterior al presente, me siento obligado a esperar la manifestación de los proyectos que hoy están preparando el actual Vicepresidente de la República y sus Ministros.

Comprendo sus preocupaciones y la necesidad de que se les respete y ayude en su labor.

La situación del país, que requiere seguridad interna, orden y paz; las cuantiosas economías y reducciones de gastos fiscales; la pobreza del Fisco y de los particulares; las deudas públicas; lo que se refiere al Ejército, a la Marina y a los Carabineros; la obligada y próxima elección presidencial; la situación penosa de todas las industrias; los desocupados; y otras materias no menos importantes, constituyen hoy ese conjunto impresionante de asuntos urgentes que afectan a la Nación.

Acaban de informarme que, sobre cuestiones bancarias, vendrá hoy o mañana un mensaje del nuevo Gobierno. Lo esperamos y suspendo mis observaciones.

El señor **Schürmann**. — El proyecto a que se refiere Su Señoría, ya está en la Cámara de Diputados.

### PRESENTACION DE UN HONORABLE SENADOR

El señor **Cabero** (Presidente). — Ha llegado a la Mesa, una nota del honorable Senador por Santiago, señor don Emilio Ro-

dríguez Mendoza, a la cual se va a dar lectura.

El señor **Secretario**. — “Santiago, 27 de julio de 1931. — Señor Presidente:

Deseo alejarme de toda actividad política y volver a mis trabajos literarios; pero, antes de hacerlo, quiero reiterar a todos mis honorables colegas del Senado que, al apoyar el régimen que acaba de caer, no me guió en ningún momento ni el oportunismo ni el propósito de obtener provecho alguno.

Sólo acepté una modesta remuneración por mis artículos de prensa, en todos los cuales me alejé sistemáticamente de todo personalismo, limitándome a sostener una idea que puede estar equivocada, pero que en mí es una doctrina que viene desde 1891 y que, aplicada a la grave misión actual del gobernante, pienso que consiste en gobernar legal, pero vigorosamente, entregando esa complicada tarea a personas técnicamente capacitadas para ello.

No ha llegado el momento de hacer la historia política de los últimos años del país; pero, creo no equivocarme al pensar que una de las causas fundamentales del fracaso reciente, arranca de que se entró a una vasta tarea de organización nueva sin que hubiera verdaderos organizadores a los cuales encomendarla. De ahí la constante improvisación sobre una realidad que frecuentemente huía y se desconocía.

Por lo demás, como nada pierde el Senado con que se aleje de él un hombre en que sólo hay honradez y buena voluntad; pero muy escasa experiencia política, vengo en hacer dejación formal de la Senaduría por Santiago, cuyo breve desempeño me ha proporcionado el honor que siempre recordaré con agrado, de ocupar un puesto en la honorable Corporación, dignamente presidida por Su Señoría. — (Firmado) — **E. Rodríguez Mendoza**”.

El señor **Cabero** (Presidente). — Aunque en la nota del honorable señor Rodríguez Mendoza no se emplea la palabra renuncia, en la inteligencia de que eso significa la frase que dice: “vengo en hacer dejación formal de la Senaduría por Santiago”, la Mesa le dará la tramitación correspondiente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Lamen-

to que mi honorable colega el señor Rodríguez Mendoza se despida en esta forma del Senado. Su Señoría pudo haber aportado amplias luces a nuestros debates, atendida su gran preparación, su espíritu público, su amplia cultura general y su experiencia adquirida en largos años de estada en Europa.

Considero que no son fundados los motivos en que basa su retiro de esta Cámara; si lo fueran, ya inmediatamente después de la revolución de 1891 habrían debido alejarse del servicio público ciertos elementos, o concluirse ciertos partidos políticos. Por el contrario, todas estas luchas, como la que presenciarnos en estos momentos, no dan motivo suficiente para abandonar el campo de las actividades públicas.

### SITUACION DE ALGUNOS PUERTOS

El señor **Carmona**. — Deseo únicamente, pedir a la Mesa que se sirva dirigir oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, para darle a conocer la alarma que ha suscitado en Taltal la noticia de que se ha pensado reducirlo a la categoría de puerto menor.

A este respecto, he recibido el siguiente telegrama del director del diario "La Razón":

"Rumoréase insistentemente Taltal declarado puerto menor. Habitantes confían representación parlamentaria Norte evitar cometerse grande injusticia nuestro pueblo. — **Quezada**, director "Razón".

Ruego, pues, a la Mesa, que tenga a bien enviar el oficio a que me he referido.

El señor **Cabero** (Presidente). — El oficio no puede dirigirse en nombre de la Mesa, sino personalmente a nombre del Senador que lo pide; pero, como yo he recibido una petición análoga a la que ha leído Su Señoría, se dirigirá el oficio a nombre del honorable señor Carmona y del que habla.

El señor **Yrarrázaval**. — Con motivo de las economías que necesariamente introducirá el Gobierno en los gastos fiscales, los parlamentarios estamos recibiendo constantemente peticiones análogas a la que ha expresado el honorable señor Carmona.

Yo he recibido una comunicación — y seguramente habrá llegado también a los demás representantes de Atacama — de los vecinos de Chañaral, que se alarman por que han sabido que, igualmente, se tiene el propósito de rebajarlo a puerto menor. Para justificar la poca oportunidad de esta medida, recuerdan los vecinos que en estos momentos Chañaral es uno de los puertos del país que tiene más movimiento, pues por él salen las riquezas del mineral de Potrerillos.

Sin embargo, en estas circunstancias, cuando el Gobierno está preocupado de introducir las mayores economías posibles para alcanzar el equilibrio de los presupuestos, francamente no me atrevo a unir mi voz a la petición que se formula para no innovar en esta materia, y me limito a hacer presente la observación que he repetido, para que el Ejecutivo pese las ventajas o inconvenientes de una medida de esta naturaleza.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Adhiero a las observaciones del honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Cabero** (Presidente). — Respecto a la petición formulada anteriormente por el honorable señor Concha don Aquiles, se enviará el oficio correspondiente, en la forma acostumbrada.

Ofrezco la palabra en los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como no hay ningún asunto en estado de tabla, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.